

DIRECTIVA N° 056-2013 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

V CONCURSO DE CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA "AMANDO Y SIRVIENDO FORTALECEMOS NUESTRA FE CON EL CATECISMO"

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar, orientar y evaluar la organización y el desarrollo del proceso de participación de los estudiantes del nivel de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en el V CONCURSO DE CATECISMOS DE LA IGLESIA CATOLICA "AMANDO Y SIRVIENDO FORTALECEMOS NUESTRA FE CON EL CATECISMO".

II.-OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad educativa el estudio y la reflexión de la Profesión de la Fe Cristiana y la Celebración del Ministerio Cristiano para un conocimiento profundo del amor de Dios a los hombres que favorezca el crecimiento espiritual del estudiante y ayude a un mayor compromiso en su vida cristiana.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.-Propiciar la vivencia de los valores cristianos en docentes y estudiantes.

2.2.- Motivar en los estudiantes de Educación Secundaria la reflexión sobre el Catecismo de la Iglesia Católica, Primera parte..

III.-BASES LEGALES

- *Ley N° 28044, Ley General de Educación.*
- *Ley N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28302 t 28123.*
- *Ley 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510..*
- *Código del Niño y del Adolescente*
- *Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.*
- *Decreto Supremo 011-20123- Reglamento de la Ley General de Educación.*
- *Decreto Supremo N°09-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.*
- *Resolución Ministerial N° 431- 2012-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva..*
- *Resolución Ministerial N° 0234-2005 –ED y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005.*
- *Decreto Legislativo N° 23211 (art. 19 del 19-09-80) Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.*
- *Decreto Supremo 23-90-ED Reconocimiento de las ODEC.*

IV.- ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Dirección de la UGEL Tacna.
- Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.
- Dirección de Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de Tacna..

V- DISPOSICIONES GENERALES.

5.1.- La Unidad de Gestión Educativa Local a través del Area de Gestión Pedagógica de monitorear el presente concurso.

La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua es la responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas.

5.2.- En las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, se llevará a cabo el V concurso de Catecismo de la Iglesia Católica, en su primera parte, con la participación de los estudiantes de primero a quinto de secundaria.

5.3.- Los docentes de Educación Religiosa de cada Institución Educativa son responsables de la participación, motivación e inscripción de los estudiantes en el V Concurso, respetando las etapas y requisitos establecidos.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.- DE LA PARTICIPACION

- Podrán participar todos los estudiantes de 1 ero. a 5 to. de Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

6.2.- DE LAS FECHAS:

- El V Concurso de Catecismo de la Iglesia Católica, en su primera parte "La profesión de la fe", y la Celebración del Misterio Cristiano (segundo parte) se desarrollará del 01 de Junio al 13 de Julio.

6.3.- DE LAS CATEGORIAS:

- Para la participación y evaluación de los participantes se dividirá en dos categorías:
- Categoría A: alumnos de 1° y 2° grado.
- Categoría B alumnos de 3°, 4°, 5° grado.

6.4.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- PRIMERA ETAPA:
 - El docente de Educación Religiosa con el apoyo de Director (a) de la Institución Educativa, llevará a cabo el concurso en su primera etapa, el docente responsable inscribirá en la ODECTM a sus estudiantes y tendrá la libertad de escoger el sistema del concurso interno.
 - Concluido el concurso el docente inscribirá al ganador por cada categoría, teniendo cada Institución Educativa dos participantes en la etapa final.
 - La fecha límite para la inscripción será el 05 de julio, teniendo que llenar la ficha respectiva, en el horario de atención de la Oficina, o en su defecto a través del correo electrónico odectm@gmail.com.
- SEGUNDA ETAPA:
 - Se desarrollará con todos los estudiantes ganadores de las diferentes Instituciones Educativas participantes.
 - El concurso será a través de una prueba escrita de los conocimientos de todo el texto único de consulta del Catecismo de la Iglesia Católica primera parte., "la profesión de la fe" y "La celebración del Misterio Cristiano", la misma que se realizará en el Auditorio del Instituto Superior Pedagógico "José Jiménez Borja ubicado en la calle Billinghamurst 150, el día SABADO 13 de JULIO.
 - Los participantes deberán ingresar de 8:45 a 9:20 horas, el inicio del concurso será a las 9:30 horas, con una duración de dos horas.
 - Cada participante deber llevar su lápiz, borrador y tajador
 - En caso de intento de copia por algún participante será separado del concurso.
 - Los responsables de cada aula serán los encargados de evaluar las pruebas.

- En caso de un empate en algún puesto, se desempatará con una ronda de preguntas orales.

6. 5.- DE LA PREMIACIÓN

- Una resolución de felicitación a los docentes participantes y al equipo de la ODECTM.
- Diplomas de reconocimiento y premiación según del puesto a los estudiantes ganadores de ambas categorías del primer y segundo puesto
- Diploma de reconocimiento a los estudiantes finalista.

6. 6.- DE LOS JURADOS:

- Los jurados serán personalidades de un alto conocimiento del tema y los resultados son inapelables.
- Los jurados se encargarán de verificar la inscripción de los participantes y la corrección de la prueba escrita..

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva serán resueltos por el jurado calificador, UGEL y la ODECTM.

Tacna, junio 2013

GOBIERNO REGIONAL



MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MCPC/DRSET
FEJP/DGP
JLSA/EE II